

D. RAFAEL GARCÍA NAUFFAL, Director de Tesorería y Mercado de Capitales de BANCO DE SABADELL, S.A., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), Plaza de Catalunya, 1, y N.I.F. A-08000143.

C E R T I F I C A:

Que los documentos contenidos en el disquete entregado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores son idénticos en todos sus términos al Folleto Informativo Reducido, modelo Red3, del 2º Programa de Pagarés de Empresa de Elevada Liquidez 2003 de Banco de Sabadell, verificado e inscrito en los registros de la citada CNMV el tres de junio de 2003, y al tríptico correspondiente.

Y para que conste a los efectos oportunos libro, el presente certificado en Sabadell a cuatro de junio de dos mil tres.

**FOLLETO INFORMATIVO REDUCIDO
DEL 2º PROGRAMA DE PAGARÉS DE EMPRESA
DE ELEVADA LIQUIDEZ 2003**

Modelo Red3

**Saldo vivo máximo 3.000.000.000 Euros
ampliables a 3.500.000.000 Euros**

Banco Sabadell

ÍNDICE

CAPÍTULO 1	PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO Y ORGANISMOS SUPERVISORES.
CAPÍTULO 2	LA EMISIÓN U OFERTA DE VALORES NEGOCIABLES DE RENTA FIJA.
ANEXO 1	BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS DE BANCO SABADELL Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO A 31.03.2003.
ANEXO 2	CERTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ANEXO 3	DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN Y COTIZACIÓN DE LOS VALORES DE RENTA FIJA DEL EMISOR EN MERCADOS SECUNDARIOS ORGANIZADOS.

CAPÍTULO 1

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

1.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

D. José Permanyer Cunillera, con D.N.I. 38.984.719-H, en nombre y representación de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante Banco Sabadell o el Banco), con N.I.F. A08000143 y domicilio en Sabadell 08201, Plaza Catalunya, nº 1, asume la responsabilidad del contenido del presente folleto y declara que todos los datos e informaciones son verídicos, no existiendo ningún tipo de omisiones susceptibles de inducir a error.

1.2. ORGANISMOS SUPERVISORES

1.2.1. Inscripción en registros oficiales.

El presente Folleto Informativo Reducido modelo Red3 (en adelante el Folleto) relativo al 2º Programa de Pagarés de Empresa de Elevada Liquidez 2003 (en adelante el Programa) ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV) con fecha 3 de Junio de 2003, y se complementa con el Folleto Informativo Continuado modelo RFV registrado en la CNMV el 3 de abril de 2003, o por aquel folleto completo o continuado que en su caso lo sustituya.

El registro del presente folleto por la CNMV no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

1.2.2. Autorización administrativa previa.

No precisa autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y registro del presente folleto en la CNMV.

1.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES

Los Estados Financieros de Banco Sabadell y del Grupo Consolidado Banco Sabadell de los ejercicios correspondientes a 2000, 2001 y 2002 han sido auditados por la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con CIF B-79031290 y domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal, 640, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242, y se encuentran depositados y a disposición del público en la CNMV junto con los correspondientes informes de auditoría.

Dichos informes de auditoría han resultado favorables, no registrándose salvedad alguna con respecto a los estados financieros de la Sociedad Emisora y su Grupo en ninguno de los ejercicios mencionados.

El informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de Banco de Sabadell, S.A., correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2000, emitido el 1 de febrero de 2001, expresa textualmente lo siguiente:

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES

A los Señores Accionistas de Banco de Sabadell, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Banco de Sabadell, S.A., que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 2000 y 1999, las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Según se indica en la Nota 12 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2000 Banco de Sabadell, S.A. ha cargado a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, un importe de 851 millones de pesetas destinado a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones y jubilaciones anticipadas llevadas a cabo durante el ejercicio 2000. Dicho cargo cuenta con la autorización expresa de Banco de España de fecha 19 de diciembre de 2000, al amparo de lo establecido en la Norma 13ª -4 de la Circular 4/91.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco de Sabadell, S.A. al 31 de diciembre de 2000 y 1999, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2000 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2000. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

*Manuel Valls Morató
Socio-Auditor de Cuentas*

1 de febrero de 2001

Respecto al informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de Banco Sabadell correspondientes al ejercicio 2000, reseñado anteriormente, figura un párrafo de énfasis que literalmente dice: *Según se indica en la Nota 12 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2000 Banco de Sabadell, S.A. ha cargado a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, un importe de 851 millones de pesetas destinado a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones y jubilaciones anticipadas llevadas a cabo durante el ejercicio 2000. Dicho cargo cuenta con la autorización expresa de Banco de España de fecha 19 de diciembre de 2000, al amparo de lo establecido en la Norma 13ª -4 de la Circular 4/91.*

El cálculo del importe indicado está efectuado provisionando las obligaciones totales actualizadas, necesarias para cubrir los pagos de todas las pensiones futuras de los prejubilados de 2000, desde el ejercicio actual. El cálculo de estas provisiones se ha realizado utilizando las tablas de mortalidad GRM/F95 y un tipo de interés técnico del 4% y ha tomado como base de partida provisiones que ya tenían a 31 de diciembre de 1999 cada uno de los prejubilados afectados.

El informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Sabadell, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2000, emitido el 1 de febrero de 2001, expresa textualmente lo siguiente:

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Señores Accionistas de Banco de Sabadell, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banco de Sabadell, S.A. y las filiales que se indican en el Anexo de la memoria, formando el Grupo Banco Sabadell, las cuales se presentan en las páginas 52 a 95, que comprenden los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2000 y 1999, las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y la memoria consolidada correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de Banco de Sabadell, S.A. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Según se indica en las Notas 16 y 17 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2000 las entidades Banco de Sabadell, S.A., Solbank SBD, S.A. y Banco de Asturias, S.A., integradas en el Grupo Banco Sabadell, han cargado a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, 1.563 millones de pesetas, destinado a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones y jubilaciones anticipadas llevadas a cabo durante el ejercicio 2000. Dicho cargo cuenta con la autorización expresa de Banco de España de fecha 19 de diciembre de 2000, al amparo de lo establecido en la Norma 13ª -4 de la Circular 4/91.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Banco de Sabadell, S.A. y sus filiales al 31 de diciembre de 2000 y 1999, y de los resultados consolidados de sus operaciones durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2000, que se presenta en las páginas 96 y 97, contiene las explicaciones que los Administradores del Banco consideran oportunas sobre la situación del Grupo Banco Sabadell, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2000. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las Entidades que configuran el Grupo consolidado.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

*Manuel Valls Morató
Socio-Auditor de Cuentas*

Barcelona, 1 de febrero de 2001

Respecto al informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Sabadell correspondientes al ejercicio 2000, reseñado anteriormente, figura un párrafo de énfasis que literalmente dice: *Según se indica en las Notas 16 y 17 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2000 las entidades Banco de Sabadell, S.A., Solbank SBD, S.A. y Banco de Asturias, S.A., integradas en el Grupo Banco Sabadell, han cargado a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, 1.563 millones de*

pesetas, destinado a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones y jubilaciones anticipadas llevadas a cabo durante el ejercicio 2000. Dicho cargo cuenta con la autorización expresa de Banco de España de fecha 19 de diciembre de 2000, al amparo de lo establecido en la Norma 13ª -4 de la Circular 4/91.

El cálculo del importe indicado está efectuado provisionando las obligaciones totales actualizadas, necesarias para cubrir los pagos de todas las pensiones futuras de los prejubilados de 2000, desde el ejercicio actual. El cálculo de estas provisiones se ha realizado utilizando las tablas de mortalidad GRM/F95 y un tipo de interés técnico del 4% y ha tomado como base de partida provisiones que ya tenían a 31 de diciembre de 1999 cada uno de los prejubilados afectados.

El informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de Banco de Sabadell, S.A., correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2001, emitido el 31 de enero de 2002, expresa textualmente lo siguiente:

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES

A los Señores Accionistas de Banco de Sabadell, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Banco de Sabadell, S.A., que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 2001 y 2000, las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Según se indica en la Nota 13 de la memoria adjunta, durante los ejercicios 2001 y 2000 Banco de Sabadell, S.A. ha cargado a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, un importe de 6.708 miles de euros y 5.118 miles de euros respectivamente, destinados a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones acordadas en los ejercicios citados. Dichos cargos cuentan con la autorización expresa de Banco de España de fecha 21 de diciembre de 2001 y de fecha 19 de diciembre de 2000, al amparo de lo establecido en el apartado nº 13 de la Norma Decimotercera de la Circular 4/91.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco de Sabadell, S.A. al 31 de diciembre de 2001 y 2000, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2001 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2001. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

*Manuel Valls Morató
Socio-Auditor de Cuentas*

31 de enero de 2002

Respecto al informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de Banco Sabadell correspondientes al ejercicio 2001, reseñado anteriormente, figura un párrafo de énfasis que literalmente dice: *Según se indica en la Nota 13 de la memoria adjunta, durante los ejercicios 2001 y 2000 Banco de Sabadell, S.A. ha cargado a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, un importe de 6.708 miles de euros y 5.118 miles de euros respectivamente, destinados a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones acordadas en los ejercicios citados. Dichos cargos cuentan con la autorización expresa de Banco de España de fecha 21 de diciembre de 2001 y de fecha 19 de diciembre de 2000, al amparo de lo establecido en el apartado nº 13 de la Norma Decimotercera de la Circular 4/91.*

El cálculo de los importes indicados está efectuado provisionando las obligaciones totales actualizadas, necesarias para cubrir los pagos de todas las pensiones futuras de los prejubilados de 2001, desde el ejercicio actual. El cálculo de estas provisiones se ha realizado utilizando las tablas de mortalidad GRM/F95 y un tipo de interés técnico del 4% y ha tomado como base de partida provisiones que ya tenían a 31 de diciembre de 2000 cada uno de los prejubilados afectados.

El informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Sabadell, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2001, emitido el 31 de enero de 2002, expresa textualmente lo siguiente:

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Señores Accionistas de Banco de Sabadell, S.A.

- 1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banco de Sabadell, S.A. y sociedades dependientes, que componen el Grupo Banco Sabadell, que comprenden los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2001 y 2000, las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y la memoria consolidada correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de Banco de Sabadell, S.A. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales consolidadas de los Subgrupos Banco Herrero y Activobank correspondientes al ejercicio 2001 en los que Banco de Sabadell, S.A. participa al 31 de diciembre de 2001 en un 99,74% y un 45,82%, respectivamente, y cuyos activos y resultados netos representan un 15,34% y un 12,53% respectivamente, al 31 de diciembre de 2001 de las correspondientes cifras consolidadas del Grupo Banco Sabadell. Las mencionadas cuentas anuales consolidadas de los Subgrupos Banco Herrero y Activobank han sido examinadas por otros auditores y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Sabadell para el ejercicio 2001 se basa, en lo relativo a la participación en los citados Subgrupos, únicamente en el informe de esos otros auditores.*
- 2. Según se indica en las Notas 18 y 19 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2001 las entidades Banco de Sabadell, S.A., Banco de Asturias, S.A. y Banco Herrero, S.A. y durante el ejercicio 2000 las entidades Banco de Sabadell, S.A., Solbank SBD, S.A. y Banco de Asturias, S.A., integradas en el Grupo Banco Sabadell, han cargado a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, 11.404 miles de euros y 9.394 miles de euros, respectivamente destinados a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones acordadas en los ejercicios 2001 y 2000 respectivamente. Dichos cargos cuentan con la autorización expresa de Banco de España de fecha 21 de diciembre de 2001 y 19 de diciembre de 2000, al amparo de lo establecido en la Norma Decimotercera de la Circular 4/91.*
- 3. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado*

y de la situación financiera consolidada de Banco de Sabadell, S.A. y sus filiales al 31 de diciembre de 2001 y 2000, y de los resultados consolidados de sus operaciones durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.

- 4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2001 contiene las explicaciones que los Administradores del Banco consideran oportunas sobre la situación del Grupo Banco Sabadell, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las Entidades que configuran el Grupo consolidado.*

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

*Manuel Valls Morató
Socio-Auditor de Cuentas*

31 de enero de 2002

Respecto al informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Sabadell correspondientes al ejercicio 2001, reseñado anteriormente, figura un párrafo de énfasis que literalmente dice: *Según se indica en las Notas 18 y 19 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2001 las entidades Banco de Sabadell, S.A., Banco de Asturias, S.A. y Banco Herrero, S.A. y durante el ejercicio 2000 las entidades Banco de Sabadell, S.A., Solbank SBD, S.A. y Banco de Asturias, S.A., integradas en el Grupo Banco Sabadell, han cargado a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, 11.404 miles de euros y 9.394 miles de euros, respectivamente destinados a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones acordadas en los ejercicios 2001 y 2000 respectivamente. Dichos cargos cuentan con la autorización expresa de Banco de España de fecha 21 de diciembre de 2001 y 19 de diciembre de 2000, al amparo de lo establecido en la Norma Decimotercera de la Circular 4/91.*

El cálculo de los importes indicados está efectuado provisionando las obligaciones totales actualizadas, necesarias para cubrir los pagos de todas las pensiones futuras de los prejubilados de 2001, desde el ejercicio actual. El cálculo de estas provisiones se ha realizado utilizando las tablas de mortalidad GRM/F95 y un tipo de interés técnico del 4% y ha tomado como base de partida provisiones que ya tenían a 31 de diciembre de 2000 cada uno de los prejubilados afectados.

El informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de Banco de Sabadell, S.A., correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2002, emitido el 24 de enero de 2003, expresa textualmente lo siguiente:

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Banco de Sabadell, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Banco de Sabadell, S.A., que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 2002 y 2001, las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Según se indica en la Nota 14 de la memoria adjunta, durante los ejercicios 2002 y 2001 Banco de Sabadell, S.A. cargó a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, un importe de 26.390 miles de euros y 6.708 miles de euros respectivamente, destinados a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones acordadas en los ejercicios citados. Dichos cargos cuentan con la autorización expresa de Banco de España de fechas 13 de diciembre de 2002 y 21 de diciembre de 2001, al amparo de lo establecido en el apartado nº 13 de la Norma Decimotercera de la Circular 4/91.

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, con efecto 1 de enero de 2002 Banco de Sabadell, S.A. se fusionó con Banco Herrero, S.A. Por tanto las cifras incluidas en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio 2002, no son directamente comparables con las del ejercicio 2001.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco de Sabadell, S.A. al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2002 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2002. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

*Manuel Valls Morató
Socio-Auditor de Cuentas*

24 de enero de 2003

Respecto al informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de Banco Sabadell correspondientes al ejercicio 2002, reseñado anteriormente, figura un párrafo de énfasis que literalmente dice: *Según se indica en la Nota 14 de la memoria adjunta, durante los ejercicios 2002 y 2001 Banco de Sabadell, S.A. cargó a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, un importe de 26.390 miles de euros y 6.708 miles de euros respectivamente, destinados a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones acordadas en los ejercicios citados. Dichos cargos cuentan con la autorización expresa de Banco de España de fechas 13 de diciembre de 2002 y 21 de diciembre de 2001, al amparo de lo establecido en el apartado nº 13 de la Norma Decimotercera de la Circular 4/91.*

El cálculo de los importes indicados está efectuado provisionando las obligaciones totales actualizadas, necesarias para cubrir los pagos de todas las pensiones futuras de los prejubilados de 2002, desde el ejercicio actual. El cálculo de estas provisiones se ha realizado utilizando las tablas de mortalidad PERM/F-2000P y unos tipos de interés técnicos que en una de las primas pagadas eran del 4% hasta el 1 de febrero de 2033 y del 2% vitalicio el resto de años, y en la otra prima pagada del 2,25% hasta el 31 de enero de 2010, y ha tomado como base de partida provisiones que ya tenían a 31 de diciembre de 2001 cada uno de los prejubilados afectados.

El informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Sabadell, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2002, emitido el 24 de enero de 2003, expresa textualmente lo siguiente:

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Banco de Sabadell, S.A.

1. *Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banco de Sabadell, S.A. y sociedades dependientes, que forman el Grupo Banco Sabadell, que comprenden los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2002 y 2001, las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.*

Nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales consolidadas del Subgrupo Activobank correspondientes al ejercicio 2002, en el que Banco de Sabadell, S.A. participa al 31 de diciembre de 2002 en un 100% y cuyos activos representan un 0,82% de las correspondientes cifras consolidadas, y cuyas pérdidas representan una reducción de los resultados consolidados del Grupo Banco Sabadell en un 9,12% a dicha fecha. Para el ejercicio 2001, nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales consolidadas de los Subgrupos Banco Herrero y Activobank correspondientes a dicho ejercicio, en los que Banco de Sabadell, S.A. participaba al 31 de diciembre de 2001 en un 99,74% y un 45,82%, respectivamente, y cuyos activos y resultados netos representaban un 15,34% y un 12,53% respectivamente, al 31 de diciembre de 2001 de las correspondientes cifras consolidadas del Grupo Banco Sabadell. Las cuentas anuales de Activobank, S.A. y su filial, participada al 100%, Ibersecurities Agencia de Valores y Bolsa, S.A., para el ejercicio 2002 y de los Subgrupos Banco Herrero y Activobank para el ejercicio 2001, han sido examinadas por otros auditores y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Sabadell para los ejercicios 2002 y 2001 se basa, en lo relativo a la participación en los citados Subgrupos, únicamente en el informe de esos otros auditores.

2. *Según se indica en las Notas 17 y 18 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2002 las entidades Banco de Sabadell, S.A. y Banco de Asturias, S.A. y durante el ejercicio 2001 las entidades Banco de Sabadell, S.A., Banco de Asturias, S.A. y Banco Herrero, S.A., integradas en el Grupo Banco Sabadell, han cargado a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, 28.990 miles de euros y 11.404 miles de euros, respectivamente, destinados a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones acordadas en los ejercicios 2002 y 2001 respectivamente. Dichos cargos cuentan con la autorización expresa de Banco de España de fechas 13 de diciembre de 2002 y 21 de diciembre de 2001, al amparo de lo establecido en el apartado nº 13 de la Norma Decimotercera de la Circular 4/91.*
3. *En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores, las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2002 y 2001 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco de Sabadell, S.A. y sociedades dependientes, que forman el Grupo Banco Sabadell, al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.*
4. *El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2002 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo consolidado, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades del Grupo.*

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

*Manuel Valls Morató
Socio-Auditor de Cuentas*

24 de enero de 2003

Respecto al informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Sabadell correspondientes al ejercicio 2002, reseñado anteriormente, figura un párrafo de énfasis que literalmente dice: *Según se indica en las Notas 17 y 18 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2002 las entidades Banco de Sabadell, S.A. y Banco de Asturias, S.A. y durante el ejercicio 2001 las entidades Banco de Sabadell, S.A., Banco de Asturias, S.A. y Banco Herrero, S.A., integradas en el Grupo Banco Sabadell, han cargado a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, 28.990 miles de euros y 11.404 miles de euros, respectivamente, destinados a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones acordadas en los ejercicios 2002 y 2001 respectivamente. Dichos cargos cuentan con la autorización expresa de Banco de España de fechas 13 de diciembre de 2002 y 21 de diciembre de 2001, al amparo de lo establecido en el apartado nº 13 de la Norma Decimotercera de la Circular 4/91.*

El cálculo de los importes indicados está efectuado provisionando las obligaciones totales actualizadas, necesarias para cubrir los pagos de todas las pensiones futuras de los jubilados de 2002, desde el ejercicio actual. El cálculo de estas provisiones se ha realizado utilizando las tablas de mortalidad PERM/F-2000P y unos tipos de interés técnicos que en una de las primas pagadas eran del 4% hasta el 1 de febrero de 2033 y del 2% vitalicio el resto de años, y en la otra prima pagada del 2,25% hasta el 31 de enero de 2010, y ha tomado como base de partida provisiones que ya tenían a 31 de diciembre de 2001 cada uno de los jubilados afectados.

Se incluyen como Anexo 1, del presente Folleto, Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Banco y de su Grupo Consolidado a 31 de marzo de 2003.

1.4. No procede.

CAPÍTULO 2

LA EMISIÓN U OFERTA DE VALORES NEGOCIABLES DE RENTA FIJA

Todos los importes, salvo que se indique lo contrario para cada caso, están expresados en miles de euros

2.1. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES OBJETO DE OFERTA QUE COMPONEN EL EMPRÉSTITO

2.1.1. Importe nominal del programa.

El saldo vivo máximo de la emisión en cada momento será de tres mil millones de euros (Eur.3.000.000.000), ampliable a tres mil quinientos millones de euros (Eur.3.500.000.000) previa comunicación a la CNMV.

No es posible realizar una previsión del número de títulos que se emitirán.

2.1.2. Naturaleza y denominación de los valores que se ofrecen.

Los Pagarés son valores de renta fija emitidos al descuento y al amparo del “2º Programa de Pagarés de Empresa de Elevada Liquidez 2003 de Banco Sabadell”, sin que existan restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.

El Programa gozará de la calificación de elevada liquidez a que hace referencia la Orden Ministerial de fecha 31 de julio de 1991, una vez obtenida para el Programa y los Pagarés la admisión a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija (en adelante “AIAF”).

Los Pagarés se representarán por medio de anotaciones en cuenta tal como está previsto por los mecanismos de negociación de AIAF.

La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (en adelante “Sociedad de Sistemas”), con domicilio en Madrid, calle Orense, 34, será designada como entidad encargada del registro contable de la emisión de Pagarés, designación que se efectuará a los efectos del artículo 45 del Real Decreto 116/1992, junto con sus Entidades Participantes.

2.1.3. Importe nominal y efectivo.

El importe nominal mínimo de los Pagarés será de mil (1.000) euros. Los Pagarés serán emitidos a plazos desde una semana (7 días) hasta un máximo de 25 meses (760 días). El importe efectivo se determinará en función de los tipos de descuento y los importes resultantes de cada suscripción.

El precio efectivo de cada Pagaré será el valor efectivo entregado por el suscriptor, libre de gastos para el mismo y dependerá del tipo de interés y del plazo emitido. La fórmula para calcular el importe efectivo, conocidos el valor nominal y el tipo de interés es la siguiente:

Para plazos de emisión iguales o inferiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + i \cdot \left(\frac{n}{365}\right)}$$

Para plazos de emisión superiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1+i)^{(n/365)}}$$

donde:

- E = Importe efectivo del Pagaré.
- N = Importe nominal del Pagaré.
- i = Tipo de interés nominal expresado en tanto por uno.
- n = Número de días de vida del Pagaré.

El tipo de interés nominal de cada Pagaré será el pactado entre el Banco y el suscriptor.

Los Pagarés serán cedidos por el Banco a un tipo de interés en base de 365 días, salvo que se pactase con el inversor una base de 360 días.

Los Pagarés se reembolsarán por el Banco, en la fecha de vencimiento, por su valor nominal.

La operativa de cálculo se realizará con tres decimales redondeando el importe efectivo a céntimos de euro. A título de ejemplo, para un Pagaré de mil (1.000) euros nominales cuando el tipo de interés nominal sea del 4,00 % a un plazo de 90 días, y sobre base de 365, el importe a desembolsar sería de 990,23 euros, correspondiéndole una tasa anual efectiva del 4,06%. Si aumentamos el plazo en 10 días, el importe a desembolsar será de 989,16 euros. En el cuadro de la página siguiente se facilitan diversos ejemplos de valores efectivos por cada Pagaré de mil (1.000) euros con relación a los tipos nominales para cada uno de los plazos de emisión.

Las columnas en las que aparece +10 representan la disminución en euros del valor efectivo del Pagaré al aumentar el plazo en 10 días. La columna encabezada por -30 refleja el incremento del valor efectivo del Pagaré para un plazo 30 días inferior.

Tipo Nominal	V. Efe 30 días	T.A.E.	+ 10 Días	V. Efe 90 días	T.A.E.	+ 10 Días	V. Efe 180 días	T.A.E.	+ 10 Días	V. Efe 270 días	T.A.E.	+ 10 Días	V. Efe 365 días	T.A.E.	+ 10 Días	V. Efe 548 días	T.A.E.	+ 10 Días	V. Efe 750 días	T.A.E.	- 30 Días
1.00%	999.18	1.00%	-0.27	997.54	1.00%	-0.27	995.09	1.00%	-0.27	992.66	1.00%	-0.27	990.10	1.00%	-0.27	985.21	1.00%	-0.31	979.76	1.00%	0.80
1.25%	998.97	1.26%	-0.34	996.93	1.26%	-0.34	993.87	1.25%	-0.34	990.84	1.25%	-0.34	987.65	1.25%	-0.33	981.58	1.25%	-0.39	974.80	1.25%	1.00
1.50%	998.77	1.51%	-0.41	996.31	1.51%	-0.41	992.66	1.51%	-0.40	989.03	1.50%	-0.40	985.22	1.50%	-0.40	977.98	1.50%	-0.48	969.87	1.50%	1.19
1.75%	998.56	1.76%	-0.48	995.70	1.76%	-0.48	991.44	1.76%	-0.47	987.22	1.75%	-0.47	982.80	1.75%	-0.46	974.40	1.75%	-0.57	964.98	1.75%	1.38
2.00%	998.36	2.02%	-0.55	995.09	2.02%	-0.54	990.23	2.01%	-0.54	985.42	2.01%	-0.53	980.39	2.00%	-0.53	970.85	2.00%	-0.67	960.13	2.00%	1.56
2.25%	998.15	2.27%	-0.61	994.48	2.27%	-0.61	989.03	2.26%	-0.60	983.63	2.26%	-0.60	978.00	2.25%	-0.59	967.32	2.25%	-0.77	955.31	2.25%	1.75
2.50%	997.95	2.53%	-0.68	993.87	2.52%	-0.68	987.82	2.52%	-0.67	981.84	2.51%	-0.66	975.61	2.50%	-0.65	963.82	2.50%	-0.87	950.53	2.50%	1.93
2.75%	997.74	2.78%	-0.75	993.26	2.78%	-0.74	986.62	2.77%	-0.73	980.06	2.76%	-0.72	973.24	2.75%	-0.71	960.35	2.75%	-0.97	945.78	2.75%	2.11
3.00%	997.54	3.04%	-0.82	992.66	3.03%	-0.81	985.42	3.02%	-0.80	978.29	3.01%	-0.79	970.87	3.00%	-0.77	956.90	3.00%	-1.08	941.07	3.00%	2.29
3.25%	997.34	3.30%	-0.88	992.05	3.29%	-0.88	984.23	3.28%	-0.86	976.52	3.26%	-0.85	968.52	3.25%	-0.83	953.48	3.25%	-1.19	936.39	3.25%	2.46
3.50%	997.13	3.56%	-0.95	991.44	3.55%	-0.94	983.03	3.53%	-0.93	974.76	3.52%	-0.91	966.18	3.50%	-0.89	950.08	3.50%	-1.31	931.75	3.50%	2.64
3.75%	996.93	3.82%	-1.02	990.84	3.80%	-1.01	981.84	3.79%	-0.99	973.01	3.77%	-0.97	963.86	3.75%	-0.95	946.70	3.75%	-1.43	927.15	3.75%	2.81
4.00%	996.72	4.07%	-1.09	990.23	4.06%	-1.07	980.66	4.04%	-1.05	971.26	4.02%	-1.03	961.54	4.00%	-1.01	943.35	4.00%	-1.54	922.57	4.00%	2.98
4.25%	996.52	4.33%	-1.15	989.63	4.32%	-1.14	979.47	4.30%	-1.12	969.52	4.27%	-1.09	959.23	4.25%	-1.07	940.02	4.25%	-1.67	918.03	4.25%	3.15
4.50%	996.31	4.59%	-1.22	989.03	4.58%	-1.20	978.29	4.55%	-1.18	967.78	4.53%	-1.15	956.94	4.50%	-1.13	936.71	4.50%	-1.79	913.52	4.50%	3.31
4.75%	996.11	4.85%	-1.29	988.42	4.84%	-1.27	977.11	4.81%	-1.24	966.06	4.78%	-1.21	954.65	4.75%	-1.18	933.43	4.75%	-1.92	909.05	4.75%	3.47
5.00%	995.91	5.12%	-1.36	987.82	5.09%	-1.33	975.94	5.06%	-1.30	964.33	5.03%	-1.27	952.38	5.00%	-1.24	930.17	5.00%	-2.05	904.61	5.00%	3.63
5.25%	995.70	5.38%	-1.42	987.22	5.35%	-1.40	974.76	5.32%	-1.36	962.62	5.29%	-1.33	950.12	5.25%	-1.30	926.94	5.25%	-2.18	900.20	5.25%	3.79
5.50%	995.50	5.64%	-1.49	986.62	5.62%	-1.46	973.59	5.58%	-1.43	960.91	5.54%	-1.39	947.87	5.50%	-1.35	923.72	5.50%	-2.31	895.82	5.50%	3.95
5.75%	995.30	5.90%	-1.56	986.02	5.88%	-1.53	972.43	5.83%	-1.49	959.20	5.79%	-1.45	945.63	5.75%	-1.41	920.53	5.75%	-2.45	891.47	5.75%	4.11
6.00%	995.09	6.17%	-1.63	985.42	6.14%	-1.59	971.26	6.09%	-1.55	957.50	6.05%	-1.50	943.40	6.00%	-1.46	917.36	6.00%	-2.59	887.16	6.00%	4.26
6.25%	994.89	6.43%	-1.69	984.82	6.40%	-1.66	970.10	6.35%	-1.61	955.81	6.30%	-1.56	941.18	6.25%	-1.51	914.21	6.25%	-2.73	882.88	6.25%	4.41
6.50%	994.69	6.70%	-1.76	984.23	6.66%	-1.72	968.94	6.61%	-1.67	954.12	6.55%	-1.62	938.97	6.50%	-1.57	911.09	6.50%	-2.87	878.62	6.50%	4.56
6.75%	994.48	6.96%	-1.83	983.63	6.92%	-1.79	967.78	6.87%	-1.73	952.44	6.81%	-1.67	936.77	6.75%	-1.62	907.98	6.75%	-3.02	874.40	6.75%	4.71
7.00%	994.28	7.23%	-1.89	983.03	7.19%	-1.85	966.63	7.12%	-1.79	950.77	7.06%	-1.73	934.58	7.00%	-1.67	904.90	7.00%	-3.16	870.21	7.00%	4.85
7.25%	994.08	7.50%	-1.96	982.44	7.45%	-1.91	965.48	7.38%	-1.85	949.10	7.32%	-1.79	932.40	7.25%	-1.72	901.84	7.25%	-3.31	866.04	7.25%	5.00
7.50%	993.87	7.76%	-2.03	981.84	7.71%	-1.98	964.33	7.64%	-1.91	947.44	7.57%	-1.84	930.23	7.50%	-1.77	898.79	7.50%	-3.46	861.91	7.50%	5.14
7.75%	993.67	8.03%	-2.09	981.25	7.98%	-2.04	963.19	7.90%	-1.97	945.78	7.83%	-1.90	928.07	7.75%	-1.83	895.77	7.75%	-3.61	857.81	7.75%	5.28
8.00%	993.47	8.30%	-2.16	980.66	8.24%	-2.10	962.05	8.16%	-2.02	944.13	8.08%	-1.95	925.93	8.00%	-1.88	892.77	8.00%	-3.77	853.73	8.00%	5.42
8.25%	993.26	8.57%	-2.22	980.06	8.51%	-2.17	960.91	8.42%	-2.08	942.48	8.34%	-2.00	923.79	8.25%	-1.92	889.79	8.25%	-3.92	849.68	8.25%	5.55
8.50%	993.06	8.84%	-2.29	979.47	8.78%	-2.23	959.77	8.68%	-2.14	940.84	8.59%	-2.06	921.66	8.50%	-1.97	886.83	8.50%	-4.08	845.67	8.50%	5.69
8.75%	992.86	9.11%	-2.36	978.88	9.04%	-2.29	958.63	8.94%	-2.20	939.21	8.85%	-2.11	919.54	8.75%	-2.02	883.88	8.75%	-4.24	841.68	8.75%	5.82
9.00%	992.66	9.38%	-2.42	978.29	9.31%	-2.35	957.50	9.21%	-2.26	937.58	9.10%	-2.16	917.43	9.00%	-2.07	880.96	9.00%	-4.40	837.71	9.00%	5.95
9.25%	992.45	9.65%	-2.49	977.70	9.58%	-2.42	956.37	9.47%	-2.31	935.96	9.36%	-2.21	915.33	9.25%	-2.12	878.06	9.25%	-4.56	833.78	9.25%	6.08
9.50%	992.25	9.93%	-2.56	977.11	9.85%	-2.48	955.25	9.73%	-2.37	934.34	9.62%	-2.27	913.24	9.50%	-2.17	875.17	9.50%	-4.72	829.87	9.50%	6.21
9.75%	992.05	10.20%	-2.62	976.52	10.11%	-2.54	954.12	9.99%	-2.43	932.73	9.87%	-2.32	911.16	9.75%	-2.21	872.31	9.75%	-4.89	825.99	9.75%	6.34
10.00%	991.85	10.47%	-2.69	975.94	10.38%	-2.60	953.00	10.25%	-2.48	931.12	10.13%	-2.37	909.09	10.00%	-2.26	869.46	10.00%	-5.05	822.14	10.00%	6.47
10.25%	991.65	10.75%	-2.75	975.35	10.65%	-2.66	951.88	10.52%	-2.54	929.52	10.38%	-2.42	907.03	10.25%	-2.30	866.63	10.25%	-5.22	818.32	10.25%	6.59
10.50%	991.44	11.02%	-2.82	974.76	10.92%	-2.73	950.77	10.78%	-2.59	927.93	10.64%	-2.47	904.98	10.50%	-2.35	863.82	10.50%	-5.39	814.52	10.50%	6.71
10.75%	991.24	11.30%	-2.89	974.18	11.19%	-2.79	949.66	11.04%	-2.65	926.34	10.90%	-2.52	902.93	10.75%	-2.39	861.03	10.75%	-5.55	810.74	10.75%	6.83
11.00%	991.04	11.57%	-2.95	973.59	11.46%	-2.85	948.54	11.31%	-2.70	924.75	11.15%	-2.57	900.90	11.00%	-2.44	858.26	11.00%	-5.72	806.99	11.00%	6.95

2.1.4. Comisiones y gastos para el suscriptor.

Los Pagarés serán emitidos por el Banco sin que por su parte sea exigida ninguna comisión ni repercutido gasto alguno en la contratación ni en la amortización de los mismos.

De igual manera, en las emisiones en las que intervengan Entidades Colocadoras del Grupo Banco Sabadell, la suscripción y la amortización de los valores estará libre de comisiones y gastos para el inversor.

2.1.5. Comisiones y gastos por la representación en anotaciones en cuenta.

Las comisiones y gastos en concepto de la primera inscripción en el Registro Central de la Sociedad de Sistemas serán por cuenta y cargo del Banco.

Asimismo, las Entidades Participantes de la Sociedad de Sistemas, entidad encargada de su registro contable, y el Banco en su calidad de Entidad Participante, podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los Pagarés en concepto de administración y/o custodia de valores que libremente determinen, y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismo supervisor.

2.1.6. Cláusula de interés.**2.1.6.1. Tipo de interés nominal.**

El tipo de interés nominal se fijará individualmente para cada Pagaré o grupo de Pagarés en el momento de su emisión en función de los tipos de interés vigentes en el mercado financiero en cada momento.

El tipo de interés nominal anual de cada Pagaré, será calculado de acuerdo a las siguientes fórmulas:

Para plazos de emisión iguales o inferiores a 365 días:

$$i = \left(\frac{N-E}{E} \right) \cdot \left(\frac{365}{n} \right)$$

Para plazos de emisión superiores a 365 días:

$$i = \left(\frac{N}{E} \right)^{\left(\frac{365}{n} \right)} - 1$$

donde:

- E = Importe efectivo del Pagaré.
- N = Importe nominal del Pagaré.
- i = Tipo de interés anual nominal, expresado en tanto por uno.
- n = Número de días de vida del Pagaré.

2.1.6.2. Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los cupones.

Al ser valores con rendimiento implícito no habrá pago de cupones de forma periódica y la amortización se realizará el día de su vencimiento según se indica en el apartado 2.1.8.

Dado que los Pagarés se emiten al descuento, el rendimiento de los mismos será la diferencia entre el precio efectivo en el momento de la emisión, o adquisición, y su valor nominal, o el valor de la transmisión. Ver asimismo el apartado 2.1.8.2.

2.1.7. Régimen fiscal.

Durante toda la vida del Pagaré, el régimen fiscal que se aplicará será el que se derive de la legislación vigente en cada momento.

A continuación se expone el tratamiento fiscal en España para los tenedores de los valores, derivado de la propiedad y posterior transmisión, en su caso, de los Pagarés a emitir al amparo del Programa de Pagarés. El análisis que sigue es una mención general al régimen aplicable de acuerdo con la legislación vigente. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que dicho análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales y por tanto es recomendable consultar con asesores fiscales quienes podrán prestar un asesoramiento personalizado, a la vista de las circunstancias particulares de cada sujeto.

Asimismo, el análisis que sigue corresponde exclusivamente a la legislación aplicable en el Territorio Común en el momento de emisión del Programa de Pagarés, puesto que las Diputaciones Forales (Vizcaya, Álava, Guipúzcoa y Navarra) poseen diferencias substanciales respecto a la normativa aplicable a los demás territorios.

Con independencia de tratamientos específicos derivados de las facultades normativas de las Comunidades Autónomas, las normativas básicas aplicables (con las modificaciones posteriores que puedan haber experimentado) son: con respecto al rendimiento de los pagarés, la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en lo sucesivo IRPF), la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (ambas modificadas por la Ley 46/2002, de 18 de diciembre). El Reglamento del IRPF, aprobado por el Real Decreto 214/1999 de 5 de febrero (modificado por el Real Decreto 27/2003, de 10 de enero), el reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto 326/1999 de 26 de febrero, (modificado por el Real Decreto 116/2003, de 31 de enero), y la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (en lo sucesivo IS, modificada por la Ley 46/2002, de 18 de diciembre) y su reglamento, aprobado por el Real Decreto 537/1997, de 14 de abril; con respecto a su propiedad por personas físicas, la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, y con respecto a su adquisición a título gratuito, la Ley 29/1987 de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y su reglamento, aprobado por el Real Decreto 1629/1991 de 8 de noviembre, y todo ello sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en la normativa aplicable a lo largo del periodo de duración de la emisión.

Clasificación de los valores a emitir al amparo del Programa de emisión.

Los valores a emitir al amparo del Programa de Pagarés se clasifican, a efectos fiscales, de conformidad con la legislación vigente, como activos financieros con rendimiento implícito.

Se exponen a continuación los diferentes tratamientos según residencia del inversor y su condición de persona física o jurídica.

Personas físicas Residentes en territorio Español.

a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los intereses y rendimientos de naturaleza implícita procedentes de los valores a emitir al amparo del Programa de emisión tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario y se integrarán en la parte general de la base imponible del ejercicio en que se devenguen, reduciéndose el importe de la renta en un 40% si el rendimiento se ha generado en un periodo superior a 2 años.

Las rentas de naturaleza implícita obtenidas estarán siempre sujetas a retención sobre el importe íntegro de la diferencia entre el importe satisfecho en la suscripción, primera colocación o adquisición y el importe obtenido en la amortización, reembolso o transmisión de dichos valores (reducida en un 40% cuando proceda según indicado en el párrafo anterior), al tipo vigente del 15%.

Dicha retención será practicada por el emisor o en su caso por el fedatario público o institución financiera que intervenga en la operación.

La retención a cuenta que en su caso se practique será deducible de la cuota del IRPF y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en la legislación vigente.

b) Impuesto sobre el Patrimonio.

Las personas físicas que adquieran los valores a emitir al amparo del Programa de Pagarés, que estén obligadas a presentar declaración por el impuesto sobre el Patrimonio, deberán declarar los pagarés de este programa que posean al 31 de diciembre de cada año.

Esta declaración será, en el caso de valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, por su valor de negociación media del cuarto trimestre del año en el caso de que coticen en mercados organizados, a cuyo efecto el Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente la relación de valores que se negocien en mercados organizados; y por su valor nominal en el caso de valores que no coticen en mercado organizado.

c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La transmisión de los valores a emitir al amparo del Programa de Pagarés, por causa de muerte o donación a favor de personas físicas se encuentra sometida a las reglas generales del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en cuanto al adquirente y a las del IRPF en lo referido al donante persona física. En el caso de transmisión gratuita a favor de un sujeto pasivo del IS, la renta que se integre en su base imponible tributará de acuerdo con las normas de dicho impuesto.

Personas jurídicas residentes en territorio español.

Los sujetos pasivos del IS por obligación personal de contribuir o sujetos pasivos por obligación real de contribuir que actúen a través de un establecimiento permanente en territorio español, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los intereses y cualquier otra forma de retribución devengada por los valores emitidos, incluyendo las rentas derivadas de la transmisión, reembolso, amortización o canje de valores emitidos.

Los sujetos pasivos del IS soportarán una retención a cuenta del referido impuesto sobre el importe íntegro de las rentas mencionadas en el punto anterior, al tipo de retención vigente, que en el momento de elaboración de este Folleto Informativo es del 15%. No obstante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57. q del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, dicha retención no deberá practicarse siempre que los mencionados activos están representados mediante anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

La retención a cuenta que en su caso se practique será deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en la legislación vigente.

Personas físicas o jurídicas no residentes en territorio español.

A estos efectos se consideran inversores no residentes las personas físicas o jurídicas que no tengan su residencia fiscal en España y no actúen, respecto de la inversión en los valores a emitir al amparo del Programa de Pagarés, a través de un establecimiento permanente en España. El régimen fiscal que se describe a continuación es de carácter general por lo que en cada caso concreto se deben tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos entre terceros países y España.

a) Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

Las rentas, derivadas de valores con rendimiento implícito objeto de este programa, emitidos por entidades privadas residentes en España y obtenidas por no residentes, se encuentran sujetas al gravamen del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y estarán sujetas a retención al tipo del 15%, salvo que sean obtenidas por residentes en algún país miembro de la Unión Europea y que no operen a través de un establecimiento permanente en España, ni se hubieran obtenido a través de un país considerado como “Paraíso Fiscal” con arreglo a la legislación vigente, ni se hubieran obtenido en un país que hubiese concertado un Convenio para evitar la Doble Imposición Internacional con España con Cláusula de Intercambio de Información que no operen a través de un establecimiento permanente en España, en cuyo caso estarán exentas de tributación y retención en España.

Para acreditar la procedencia de la exención, el titular no residente deberá presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales de su país de residencia. Si la causa invocada fuese la aplicación de un Convenio para evitar la Doble Imposición, deberá constar expresamente en el certificado que el residente lo es en el sentido del Convenio. Los certificados tendrán una validez de un año desde el momento de su emisión.

b) Impuesto sobre el Patrimonio.

Siempre que no sea de aplicación la exención prevista en el artículo 4.7 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, reguladora del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, las personas físicas no residentes deben tributar por el citado impuesto en España de acuerdo con una escala comprendida entre 0,2% y el 2,5% (artículo 30 de la citada Ley), en relación con los bienes o derechos que estén situados, puedan ejercitarse o deban cumplirse en territorio español a 31 de diciembre de cada año. Los valores objeto del presente programa se valorarán de igual forma que para los residentes.

c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Los bienes o derechos que se transmitan, por causa de muerte o donación, a favor de personas físicas, situados que puedan ejercitarse o cumplirse en España, tributan en España por este impuesto en sede de beneficiario, cualquiera que sea la residencia del transmitente y del beneficiario, de acuerdo con la escala variable entre el 0% y el 81,6%.

Las sociedades no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan de esta fuente deben tributar, de acuerdo con las normas del IS, como incremento de patrimonio.

La transmisión gratuita por actos ínter vivos puede quedar sujetos al Impuesto de la Renta de No residentes sin perjuicio de lo que establezca el convenio que sea de aplicación.

2.1.8. Amortización de los valores.**2.1.8.1. Precio de reembolso.**

Los Pagarés se emitirán libres de gastos para el tenedor y se amortizarán en la fecha de vencimiento por su valor nominal con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda de acuerdo con lo descrito en el apartado 2.1.7. anterior.

2.1.8.2. Fecha y modalidades de amortización.

Los Pagarés se emitirán con un plazo comprendido entre 1 semana (7 días) y 25 meses (760 días). Si la fecha de vencimiento recayese en un día inhábil en Sabadell, el pago se efectuará en el siguiente día hábil sin modificación del cómputo de días previsto en su emisión. No es posible la amortización anticipada.

Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación de los Pagarés en AIAF el Banco se compromete a concentrar los vencimientos de los Pagarés en la medida de lo posible en el menor número de fechas. A estos efectos se procurará que en un mismo mes no haya más de cuatro vencimientos (uno por semana).

Al estar prevista la admisión a negociación de los mismos en AIAF, la amortización de estos Pagarés se producirá de acuerdo a las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de amortización, en las cuentas propia o de terceros, según proceda, de las Entidades Adheridas las

cantidades correspondientes, con repercusión en su caso, de la retención a cuenta que corresponda, según lo descrito en el apartado 2.1.7. anterior.

Con la misma fecha valor se abonarán dichas cantidades en la correspondiente cuenta de efectivo designada por el suscriptor.

2.1.9. Identificación de las Entidades Financieras que atenderán el servicio financiero del empréstito.

El servicio financiero del empréstito será atendido por el Banco.

2.1.10. Moneda del empréstito.

Los Pagarés se emitirán en Euros.

2.1.11. Cuadro del servicio financiero del empréstito.

Dada la posible diversidad de fechas y plazos de disposición que previsiblemente se producirá, no es posible confeccionar un cuadro de servicio financiero del Programa. Los Pagarés son valores emitidos al descuento y no dan derecho al cobro de cupones periódicos. Por tanto, el cuadro financiero para el Banco constará sólo de dos flujos: el importe efectivo en el momento de la emisión y el nominal pagado en la amortización.

A título de ejemplo véase el cuadro adjunto en el apartado 2.1.3.

2.1.12. Tasa Anual Equivalente y Tasa Interna de Rentabilidad brutas previstas para el tomador.

El interés nominal y el tipo efectivo variarán en función del plazo y precio del Pagaré. Para calcular el tipo de interés nominal, se aplicarán las fórmulas del apartado 2.1.6.1.

La rentabilidad efectiva para el cliente, en términos de TIR o rentabilidad anual efectiva, se halla calculando el tipo de interés de actualización que permite igualar el importe efectivo de suscripción (o de compra del Pagaré) con el nominal, en caso de amortización (o valor de enajenación, en caso de venta) del Pagaré.

La fórmula para el cálculo de dicha rentabilidad, cualquiera que sea el plazo de la vida del Pagaré es la siguiente:

$$r = \left(\left(\frac{N}{E} \right)^{\left(\frac{365}{n} \right)} - 1 \right)$$

donde:

- r = Rentabilidad anual efectiva o TIR, expresada en tanto por uno.
- E = Valor efectivo de suscripción o adquisición del Pagaré.
- N = Importe nominal del Pagaré.
- n = Plazo de vida del Pagaré expresado en días.

2.1.13. Interés efectivo previsto para el emisor.

El interés previsto para el Banco dependerá en cada caso del descuento aplicado y de todo tipo de gastos, incluidos los de diseño y colocación de los Pagarés, utilizándose como método para su cálculo la siguiente fórmula:

$$i_e = \left(\left(\frac{N}{E - G} \right)^{\left(\frac{365}{n} \right)} - 1 \right)$$

donde:

- i_e = Tipo de interés efectivo emisor, expresado en tanto por uno.
- N = Importe nominal de la emisión.
- E = Importe efectivo de la emisión.
- G = Total gastos de la emisión.
- n = Número de días del Pagaré.

Al negociarse cada Pagaré o grupo de Pagarés de forma individualizada, teniendo fechas de vencimiento distintas y colocándose por importes efectivos diferentes, no es posible calcular a priori el coste para el Emisor de estos Pagarés.

Se expone a continuación la estimación global de gastos de la emisión, calculados en euros sobre el saldo vivo máximo de la emisión:

		Euros
Tasas Verificación CNMV	0.014%	37,517.58 ¹
Tasas Admisión CNMV	0.003%	36,000.00
Registro documentación AIAF	0.005%	52,200.00
Tramitación y admisión a cotización AIAF	0.001%	12,000.00
Gastos de Colocación	-	0.00
Total	0.011% ²	137,717.58

¹ Cuota fija máxima.

² Porcentaje de los gastos respecto al saldo vivo máximo inicial.

2.1.14. Evaluación del riesgo inherente a los valores emitidos.

El Programa no ha sido evaluado por entidad calificadora alguna.

A la fecha de registro del presente Folleto, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones ("ratings") por las agencias de calificación de riesgo crediticio:

RATINGS			Fecha de	Fecha última
Agencia de calificación	Largo Plazo	Corto Plazo	Asignación	revisión
FITCH	A +	F1	Abril '89	Abril '03
Moody's	A1	Prime 1	Agosto '93	Abril '03
Standard & Poor's	A	A1	Abril '94	Abril '03

Asimismo, Moody's ha otorgado a Banco Sabadell la calificación B en cuanto a fortaleza financiera, que indica fuerte fortaleza financiera intrínseca. FITCH ha otorgado una calificación individual a Banco Sabadell de A/B que indica un perfil de crédito sólido y gestión generalmente mejor que la competencia y de 4 en el concepto denominado legal (respaldo estatal probable, pero no cierto).

Las escalas de calificaciones de deuda a largo plazo empleadas por las agencias son las siguientes:

	FITCH	Moody's	Standard & Poor's
Categoría de inversión	AAA	Aaa	AAA
	AA	Aa	AA
	A	A	A
	BBB	Baa	BBB
Categoría Especulativa	BB	Ba	BB
	B	B	B
	CCC	Caa	CCC
	CC	Ca	CC
	C	C	C
	D		D

- Fitch aplica un signo más (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría. La calificación A+ otorgada al Banco indica igualmente fuerte capacidad para pagar intereses y devolver el principal.
- Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta B. El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior de cada categoría genérica. En concreto, la calificación A1 otorgada al Banco indica fuerte capacidad para pagar intereses y devolver el principal.
- Standard & Poor's aplica un signo (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría. La calificación A otorgada al Banco indica una fuerte capacidad para hacer frente a sus obligaciones financieras.

Las escalas que emplean para la calificación de deuda a corto plazo son las siguientes:

FITCH	Moody's	Standard & Poor's
F1	Prime-1	A1
F2	Prime-2	A2
F3	Prime-3	A3
B		B
C		C
D		D

Las calificaciones F1, Prime-1y A1 otorgadas al Banco por FITCH, Moody's y Standard & Poor's, respectivamente, indican capacidad superior o muy fuerte para pagar en el tiempo debido la deuda a corto plazo.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Banco o de los valores a adquirir.

2.2. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN

2.2.1. Solicitudes de suscripción o adquisición.

2.2.1.1. Colectivo de potenciales inversores.

Podrán suscribir los Pagarés tanto inversores institucionales como particulares.

2.2.1.2. Exigencias legales.

Los Pagarés ofrecidos, una vez comiencen a cotizar en AIAF (u órgano que le sustituya), serán aptos para cubrir las exigencias legales de inversión a las que están sometidas determinados tipos de entidades como las Instituciones de Inversión Colectiva, Compañías de Seguros y Fondos de Pensiones.

2.2.1.3. Fecha o período de contratación.

Se podrán emitir Pagarés durante el periodo de un año a contar desde la fecha de la primera emisión siempre y cuando el saldo vivo no supere el importe máximo permitido en este programa de 3.000 millones de euros o, en caso de ampliación, de 3.500 millones de euros.

Una vez hecha la primera emisión con cargo a este Programa quedará sin vigencia el anterior Programa de Pagarés registrado en la CNMV el 18 de Febrero de 2003.

La fecha de la primera emisión no será superior en un mes a la de registro del Folleto en la CNMV y será comunicada por el Banco a la CNMV a los efectos del cómputo del plazo de vigencia del Programa.

Durante el citado periodo se atenderán las peticiones de contratación de Pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, el Banco se reserva el derecho de interrumpir de forma definitiva la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa para la sociedad.

2.2.1.4. Lugar de suscripción.

Los inversores interesados en la adquisición de los Pagarés podrán hacerlo:

- Directamente mediante negociación telefónica con el Banco (solo aplicable para aquellos inversores que sean clientes del Banco y tengan suscrito un contrato a efectos

de contratación telefónica). Adicionalmente el Banco remitirá el correspondiente fax de confirmación de la suscripción.

- Personalmente en cualquier oficina de Banco de Sabadell, S.A. (que incluye las marcas: Banco Sabadell, Banco Herrero y Solbank), Banco de Asturias S.A. o Sabadell Banca Privada S.A. dentro del horario de apertura al público de sus oficinas.

2.2.1.5. Forma y fecha de hacer efectivo el desembolso.

Los Pagarés se desembolsarán en la fecha de su emisión, la cual será salvo pacto en contrario dos días hábiles posterior a la fecha de suscripción, mediante abono en metálico o adeudo en la cuenta que el inversor tenga abierta en la entidad colocadora a través de la cual contrate el Pagaré.

2.2.1.6. Forma y plazo de entrega de los resguardos provisionales a los suscriptores de los títulos.

En el momento de la suscripción el Banco entregará al cliente copia de la orden de suscripción debidamente cumplimentada y autenticada mecánicamente, junto con el Tríptico Informativo del Programa. El mismo día de la emisión el Banco pondrá a disposición del inversor el justificante de adquisición, sellado y firmado, de los Pagarés suscritos por él. Ninguno de los mencionados justificantes será negociable.

2.2.2. Colocación y adjudicación de los valores.

2.2.2.1. Colocadores.

Los Pagarés serán colocados a través del Banco y de los restantes bancos del Grupo Banco Sabadell, actualmente Banco Asturias, con domicilio social en Oviedo, calle Fruela, 5-7, y Sabadell Banca Privada, con domicilio social en Barcelona, Paseo de Gracia, 36. No está prevista remuneración a estas entidades por la colocación de los Pagarés de esta emisión. En el caso de que el Banco designara otros colocadores, esta circunstancia se comunicará oportunamente a la CNMV. Dadas las características de esta emisión, no existen directores ni aseguradores.

2.2.2.2. No procede.

2.2.2.3. No procede.

2.2.2.4. Procedimiento de colocación.

Los sistemas informáticos del Grupo Banco Sabadell garantizan, mediante teleproceso, que se mantengan las prioridades en las órdenes de compra/venta por estricto orden cronológico de recepción de tal manera que en cualquier punto de la red de oficinas del Grupo Banco Sabadell la información relativa a disponibilidades, plazos y tipos de emisión sea estrictamente la misma en cada momento del tiempo.

El Banco actualizará diariamente el tipo de interés y los plazos de emisión que se ofrecen al tomador, y lo comunicará diariamente a todas las oficinas del Grupo Banco Sabadell.

El mismo día de la emisión, el Banco pondrá a disposición del inversor el justificante de adquisición, sellado y firmado, de los Pagarés suscritos por él. Este justificante no será negociable.

El Banco, una vez adjudicados los Pagarés procederá a realizar las actuaciones necesarias para que se anoten en cuenta a favor de los inversores adquirentes de los mismos, el mismo día hábil de su emisión.

2.2.2.5. Prorratio.

Dadas las características de la emisión no existirá prorratio.

2.2.3. Plazo y entrega de los títulos.

Los Pagarés estarán representados por anotaciones en cuenta. Por tanto se seguirán los mecanismos establecidos por las normas de funcionamiento de AIAF en cuanto a su inscripción en el Registro de Anotaciones en Cuenta.

La documentación acreditativa de haberse realizado la inscripción a favor de los titulares de los valores se registrará en cada momento por las normas establecidas al respecto por la Sociedad de Sistemas, entidad encargada del registro contable de los Pagarés.

2.2.4. Constitución del Sindicato de Obligacionistas.

No procede.

2.3. INFORMACIÓN LEGAL Y ACUERDOS SOCIALES

2.3.1. Naturaleza y denominación de los valores que se emiten.

Los valores ofrecidos corresponden a la realización del Programa.

Con el objeto de diferenciar esta emisión de futuras emisiones de valores de las mismas características, la presente emisión se denominará 2º Programa de Pagarés de Empresa de Elevada Liquidez 2003 de Banco Sabadell.

Los acuerdos por los que se procede a la emisión son los siguientes:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2002, de delegar en el Consejo de Administración, por un periodo de tres años contados desde la fecha, la facultad de desarrollar un programa de emisión de pagarés bancarios, bajo ésta u otra denominación, en una o varias veces, sin que los pagarés en circulación puedan exceder en ningún momento de los límites establecidos por la ley, pudiendo el Consejo establecer libremente el importe total del Programa y los vencimientos, tipos de interés y las demás condiciones aplicables a cada uno de ellos.
- Acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 24 de abril de 2003, que al amparo de la autorización concedida por la Junta general de Accionistas decide poner en circulación un nuevo programa de Pagarés, denominado 2º Programa de Pagarés de Empresa de Elevada Liquidez 2003 de Banco Sabadell, por un saldo vivo máximo de Eur.3.000.000.000, ampliable a Eur.3.500.000.000.

Se incluye como Anexo 2 certificado de los acuerdos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración.

2.3.2. Acuerdos de modificación de valores producidos con posterioridad a la emisión, en caso de oferta pública de venta.

No procede.

2.3.3. Autorizaciones administrativas previas.

No se precisa autorización ni pronunciamiento administrativo previos distintos de la verificación y registro del presente Folleto en la CNMV.

2.3.4. Régimen legal especial de los valores objeto de la presente emisión.

Los Pagarés están sujetos al régimen legal típico.

2.3.4.1. Régimen jurídico de los Pagarés.

Los Pagarés tendrán la naturaleza jurídica de valores negociables con rendimiento implícito. En su condición de valores negociables quedan sujetos al régimen jurídico previsto para los mismos en la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores. Tal y como se detalla en el apartado 2.3.7. siguiente, los Pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta, realizándose su transmisión por transferencia contable, por lo que no les resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley Cambiaria y del Cheque.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 116/1992, los Pagarés representados por medio de anotaciones en cuenta se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable. Una vez practicada la referida inscripción, los Pagarés quedarán sometidos a lo dispuesto en el Capítulo II del Título I de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores y en el Real Decreto 116/1992.

Los titulares de los Pagarés serán identificados como tales según resulte del registro contable de las entidades participantes de la Sociedad de Sistemas, entidad encargada del registro contable de Pagarés. La compensación y liquidación de los Pagarés se efectuarán de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de valores emitidos a cotización en AIAF y representados mediante anotaciones en cuenta tenga establecidas o puedan ser aprobadas en el futuro por la Sociedad de Sistemas.

De conformidad con el artículo 15 del Real Decreto 116/1992 la persona o entidad que aparezca legitimada en los asientos del registro contable se presumirá titular legítimo de los Pagarés respectivos y, en consecuencia, podrá exigir del Banco que realice en su favor las prestaciones a que den derecho los Pagarés. Asimismo, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 116/1992, la legitimación para la transmisión y el ejercicio de los derechos derivados de los Pagarés podrá acreditarse mediante la exhibición de certificados de legitimación en los que constarán las menciones legalmente exigidas y que se expedirán a solicitud y a costa del titular de los Pagarés en cuestión. Dichos certificados no conferirán más derechos que los relativos a la legitimación.

Los Pagarés podrán ser libremente transmitidos por cualquier medio admitido en Derecho. La titularidad de cada Pagaré se transmitirá por transferencia contable. La inscripción de la transmisión en favor del adquirente en el registro contable producirá los mismos efectos

que la transmisión de los valores y desde ese momento la transmisión será oponible a terceros. En este sentido el tercero que adquiriera a título oneroso los Pagarés representados por anotaciones en cuenta de persona que, según los asientos del registro contable, aparezca legitimada para transmitirlos, no estará sujeto a reivindicación, a no ser que en el momento de la adquisición haya obrado de mala fe o con culpa grave.

La constitución de derechos reales limitados u otra clase de gravámenes sobre los Pagarés deberá inscribirse en la cuenta correspondiente. La inscripción de la prenda equivale al desplazamiento posesorio del título. La constitución del gravamen será oponible a terceros desde el momento en que haya practicado la correspondiente inscripción.

2.3.4.2. Justificación razonada de que la emisión de Pagarés, su régimen jurídico o las garantías que incorporan no se oponen a lo establecido en las normas imperativas.

El Programa está amparado por la legislación relacionada en el apartado 2.3.8. siguiente y no se opone a lo establecido en ella.

2.3.5. Garantías de la emisión.

Los Pagarés objeto de la presente emisión están garantizados por la responsabilidad patrimonial universal del Banco.

2.3.6. Forma de representación.

Los Pagarés se representarán por medio de anotaciones en cuenta tal como está previsto por los mecanismos de negociación en el mercado secundario en el que se solicitará su admisión (AIAF) (u órgano que le sustituya).

La Sociedad de Sistemas, entidad domiciliada en Madrid, calle Orense, 34, será designada como entidad encargada del registro contable de la emisión de Pagarés, designación que se efectuará a los efectos del artículo 45 del Real Decreto 116/1992.

2.3.7. Legislación aplicable y tribunales competentes.

El presente Folleto del Programa se emite a tenor de lo establecido en la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 291/1992 de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores, modificado por el Real Decreto 2590/1998 de 7 de diciembre, ampliado por la circular 2/1999 de 22 de abril, así como por la Orden Ministerial de 12 de julio de 1993, sobre Folletos Informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992 de 27 de marzo.

En caso de litigio en relación con este empréstito las partes interesadas se someten para la resolución de tales cuestiones a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la plaza de cumplimiento de la obligación.

2.3.8. Transmisibilidad de los valores.

Los valores ofrecidos reúnen las características que contempla la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores modificada por la Ley 37/1998 de 16 de noviembre, no existiendo restricción alguna a la libre transmisibilidad de los valores emitidos.

2.3.9. Información, en su caso, de los requisitos o acuerdos previos adoptados para solicitar la admisión a negociación de los valores que se emiten.

Se incluye como Anexo 2 certificado de los acuerdos de la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración a este respecto.

2.4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

2.4.1. Mercados secundarios organizados.

El Banco se compromete a realizar todas las actuaciones necesarias para que los Pagarés coticen en AIAF en un plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha de emisión, y hace constar que conoce, y acepta cumplir, los requisitos y condiciones exigidos para la admisión, permanencia y exclusión de los valores negociados en este mercado, según la legislación vigente y los requerimientos de sus órganos rectores.

En caso de incumplimiento del plazo máximo de tres días hábiles desde la emisión para la cotización de los Pagarés, se harán públicas las causas del retraso en un diario de difusión nacional, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pueda incurrir el Banco.

El registro contable de los Pagarés del Programa se ha encomendado a la Sociedad de Sistemas de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los títulos de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por la Sociedad de Sistemas.

2.4.2. Empréstitos de características homogéneas ya en circulación admitidos a negociación en mercados secundarios españoles.

2.4.2.1. Cuadro resumen donde se recoja la información de los valores ya en circulación admitidos a negociación en mercados secundarios españoles.

A la fecha de verificación del Folleto los empréstitos en circulación admitidos a negociación en mercados secundarios españoles emitidos por el Grupo Banco Sabadell son los siguientes:

- Pagarés de empresa emitidos por Banco Sabadell al amparo del Programa de Pagarés de Empresa de Elevada Liquidez 2003, con un saldo vivo máximo de mil doscientos millones de euros (Eur.1.200.000.000), ampliable a mil quinientos millones de euros (Eur.1.500.000.000), inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 18 de febrero de 2003.
- Pagarés de empresa emitidos por Banco Sabadell al amparo del Programa de Pagarés de Empresa de Elevada Liquidez 2002, con un saldo vivo máximo de mil doscientos millones de euros (Eur.1.200.000.000), ampliable a mil quinientos millones de euros (Eur.1.500.000.000), inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 13 de febrero de 2002.
- Participaciones preferentes Serie A emitidas por Sabadell International Equity Limited, actuando Banco Sabadell como Entidad garante de la Emisión, por importe

de doscientos cincuenta millones de euros (Eur.250.000.000), inscrita en los registros oficiales de la CNMV con fecha 5 de marzo de 1999.

Bajo el Anexo 3, se adjunta una relación de las operaciones contratadas en el Mercado AIAF de Renta Fija, entre el 15 de noviembre de 2002 y el 15 de mayo de 2003, correspondientes a empréstitos emitidos por Banco Sabadell.

2.4.2.2. Liquidez de los títulos.

Se ha establecido un mecanismo de liquidez para el inversor en general y de acuerdo a las condiciones establecidas en la Orden del 31 de julio de 1991 (BOE de 12 de agosto de 1991) para los Pagarés cuyo plazo de vencimiento o remanente sea igual o inferior a 18 meses. Los Pagarés emitidos a un plazo superior a 18 meses no tendrán la consideración de valores de elevada liquidez de acuerdo con la citada Orden Ministerial, aunque pasarán a serlo una vez su plazo remanente sea inferior a 18 meses.

El Banco ha formalizado con BANCO PASTOR, S.A. y CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA ("la Caixa") (las "Entidades de Liquidez") un contrato de compromiso de liquidez exclusivamente para los Pagarés de plazo de emisión o remanente hasta el vencimiento que sea igual o inferior a 18 meses y cuyas condiciones básicas son las siguientes:

La liquidez que las Entidades de Liquidez ofrecerán, conjuntamente, a los titulares de los referidos Pagarés sólo se hará extensiva hasta un importe máximo vivo equivalente al 10% del saldo vivo nominal. Las Entidades de Liquidez como creadoras de mercado cotizarán precios de compra y venta de los Pagarés de acuerdo con las distintas estipulaciones del contrato de liquidez, siendo los precios ofrecidos válidos para importes nominales por operación de hasta trescientos mil (300.000) euros y reflejando en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de papel en el mercado o a que el Banco facilite dicho papel de acuerdo con las peticiones recibidas, según establece el Programa, comprometiéndose las Entidades de Liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar, ya sea en su propia cartera como en la de otras Entidades, Pagarés con los que corresponder las ofertas de compra.

Los precios de compra y de venta estarán en función de las condiciones del mercado, si bien, las Entidades de Liquidez podrán decidir los precios de compra o venta que coticen y cambiar ambos cuando lo consideren oportuno. No obstante lo anterior la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta que las Entidades de Liquidez coticen no será superior al 10% en términos de TIR con un máximo de 50 puntos básicos en términos de TIR y nunca será superior al 1% en términos de precios. Estos precios representarán las rentabilidades que las Entidades de Liquidez consideren prudente establecer en función de su percepción de la situación y perspectivas de los mercados de renta fija en general así como de otros mercados financieros.

Las Entidades de Liquidez no tendrán que comunicar ni justificar al Banco los precios que tenga fijados en cada momento.

Las Entidades de Liquidez se obligan asimismo a cotizar y hacer difusión diaria de los precios, bien sea telefónicamente, bien a través del sistema SECA (Sistema Estandarizado de Cotización AIAF), o bien utilizando los servicios REUTERS, a elección de las Entidades de Liquidez, comprometiéndose a cumplir en todo momento, con los Estatutos y demás normas aplicables y vigentes en cada momento del mercado AIAF. Asimismo las Entidades de Liquidez se obligan a difundir con la periodicidad que los volúmenes contratados lo requieran y como mínimo mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios, y vencimientos a través de AIAF.

Las Entidades de Liquidez no garantizan, ni avalan, ni establecen pacto de recompra, ni asumen responsabilidad alguna en este documento respecto del buen fin de los Pagarés. Tampoco asumen ni realizan ningún juicio sobre la solvencia del Banco.

Las Entidades de Liquidez quedarán exoneradas de su responsabilidad de liquidez ante cambios en las circunstancias legales actuales que afecten a la emisión de Pagarés, a la compraventa de los citados Pagarés por parte de las Entidades de Liquidez o a la habitual operativa de las Entidades de Crédito. Ante estos hechos el Banco dejará de emitir pagarés y las Entidades de Liquidez seguirán prestando liquidez a los Pagarés emitidos hasta esa fecha. Sin embargo, una vez las citadas circunstancias hayan desaparecido, las Entidades de Liquidez estarán obligadas a reanudar el cumplimiento de sus obligaciones.

El Contrato de Liquidez tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de emisión del primer Pagaré.

En caso de renuncia de alguna de las Entidades de Liquidez, ésta vendrá obligada a continuar dando liquidez a los Pagarés emitidos en tanto no se haya encontrado otra entidad que asuma dicho compromiso y le haya sustituido en todas sus obligaciones. En cualquier caso y una vez transcurridos dos meses desde la renuncia de la Entidad de Liquidez y no habiendo el Emisor encontrado otra Entidad que la sustituya, la Entidad de Liquidez podrá designar otra Entidad de Liquidez en las mismas condiciones, que deberá ser aceptada por el Emisor a no ser que medie causa justificada.

En cualquier caso, tanto para el supuesto de resolución del Contrato de Liquidez por el Banco como para el supuesto de renuncia de las Entidades de Liquidez o para cualquier otro supuesto, el Banco asume el compromiso de buscar inmediatamente otra Entidad que dé liquidez al Programa.

En caso de cancelación o vencimiento del Contrato de Liquidez, el compromiso de liquidez, en las condiciones recogidas en el mismo, se mantendrá vigente para los Pagarés que se hubieran emitido con anterioridad a la fecha de resolución y hasta el vencimiento de los mismos.

De acuerdo con el contrato de liquidez podrán ser considerados Pagarés de elevada liquidez de acuerdo con lo establecido en la orden de 31 de julio de 1991 todos aquellos Pagarés emitidos bajo este programa de emisión que tengan un plazo de vencimiento o remanente de amortización inferior o igual a 18 meses.

2.4.3. Cuadro resumen donde se recoja la información de los valores ya en circulación admitidos a negociación en mercados secundarios situados en el extranjero.

A la fecha de registro del Folleto no existen otros valores de características similares en circulación negociados en mercados secundarios situados en el extranjero.

2.5. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIO DE FINANCIACIÓN AJENA DE LA ENTIDAD EMISORA

2.5.1. Finalidad de la operación.

El objetivo de la presente emisión de Pagarés es el de la captación de recursos financieros a corto plazo para usos generales y financiación del Banco Sabadell.

2.5.2. Cargas y servicios de la financiación ajena.

A continuación se desglosa, a nivel consolidado del Grupo Banco Sabadell y a cierre de ejercicio, el importe global de las cargas y servicios de la financiación ajena de los tres últimos ejercicios, así como su estimación para los dos próximos ejercicios, mediante cuadros relativos al coste de la financiación ajena, su volumen, el volumen final de la carga de emisiones de renta fija, el volumen final de la carga del resto de financiación ajena y el volumen final de avales, fianzas y otros compromisos.

2.5.2.1. Coste de la financiación ajena.

Fecha	Coste Financiero	% / ATM
2000	491.400	2,88
2001	677.305	2,78
2002	603.332	2,26
2003 e	765.546	2,60
2004 e	870.992	2,70

2.5.2.2. Volumen total de financiación ajena.

Volumen final de la financiación ajena (1)	
Ejercicio	Miles de euros
2000	15.414.242
2001	22.341.683
2002	23.750.792
2003 e	26.883.807
2004 e	29.534.638

(1) Incluye entidades de crédito, débitos a clientes, débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados.

2.5.2.3. Volumen final de la carga de emisiones de renta fija.

a) Bonos y Obligaciones Simples.

Ejercicio	Volumen final	Var. Neta	Coste Financiero
2000	1.501.133	950.005	46.192
2001	1.878.005	376.872	67.813
2002	2.510.296	632.291	103.417
2003 e	3.060.296	550.000	91.809
2004 e	3.610.296	550.000	108.309

La proyección se ha efectuado a partir de los tipos de interés de referencia, actuales, para el mercado interbancario más el diferencial asociado a cada una de las emisiones.

b) Pagarés de Empresa.

Ejercicio	Volumen final	Var. Neta	Coste Financiero
2000	312.900	220.044	11.120
2001	553.005	240.105	17.527
2002	591.840	38.835	20.128
2003 e	653.983	100.978	18.769
2004 e	722.651	130.811	20.740

La proyección se ha efectuado con un tipo medio ponderado resultante de 2,87%.

c) Financiaciones Subordinadas.

Ejercicio	Volumen final	Var. Neta	Coste Financiero
2000	304.207	304.207	9.139
2001	304.207	0	7.430
2002	595.207	291.000	17.561
2003 e	595.207	0	26.869
2004 e	595.207	0	26.900

Las cargas financieras correspondientes a la Emisión de Deuda Subordinada de julio 2001, de 300 millones de euros se han proyectado al 5,625% y las cargas financieras correspondientes a la Emisión de Deuda Subordinada de diciembre 2002, de 300 millones de euros se han proyectado al 4,875%, que son los tipos de interés explícitos de cada una de estas emisiones.

d) Participaciones Preferentes.

Ejercicio	Volumen final	Var. Neta	Coste Financiero
2000	250.000	0	11.096
2001	250.000	0	11.579
2002	250.000	0	11.312
2003 e	250.000	0	11.075
2004 e	250.000	0	8.628

Las cargas financieras correspondientes a la Serie A Emisión de Participaciones Preferentes se han proyectado con un floor del 4,43% hasta 31 de marzo de 2004 y a partir de la citada fecha al Euribor 12 meses más un diferencial de 0,20 puntos básicos.

2.5.2.4. Volumen final de la carga del resto de financiación ajena.

Fecha	Volumen final	Var. Neta	Coste Financ.
2000	13.046.002	901.792	413.852
2001	19.356.466	6.310.464	572.956
2002	19.803.449	446.983	450.914
2003 e	22.324.321	2.520.872	617.024
2004 e	24.356.484	2.032.163	706.415

2.5.2.5. Volumen final, avales, fianzas y otros compromisos.

	Fianzas, avales y cauciones	Otros pasivos contingentes	Compromisos	Total
2000	1.820.833	257.135	4.268.222	6.346.190
2001	2.429.900	322.768	6.435.537	9.188.205
2002	2.817.697	401.037	7.914.469	11.133.203
2003 e	3.164.837	450.445	8.889.532	12.504.814
2004 e	3.626.904	516.210	10.187.403	14.330.516

La Sociedad no ha incurrido en incumplimiento alguno tanto en el pago de intereses como en la devolución del principal.

ANEXO 1

**BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS DE
BANCO SABADELL Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO A 31.03.2003**
(importes expresados en miles de euros)

Banco Sabadell (individual)

ACTIVO - Banco de Sabadell, S.A.	31/03/2003
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	318.633
1.1. Caja	131.031
1.2. Banco de España	156.248
1.3. Otros Bancos Centrales	31.354
2. DEUDA DEL ESTADO	1.000.036
3. ENTIDADES DE CRÉDITO	4.601.761
3.1. A la vista	274.694
3.2. Otros créditos	4.327.067
4. CRÉDITOS SOBRE CLIENTES	18.558.178
5. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	652.975
5.1. De emisión pública	12.142
5.2. Otros emisores	640.833
Pro-memoria: títulos propios	0
6. ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE	90.485
7. PARTICIPACIONES	81.803
7.1. En entidades de crédito	56.795
7.2. Otras participaciones	25.008
8. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	676.357
8.1. En entidades de crédito	235.158
8.2. Otras	441.199
9. ACTIVOS INMATERIALES	9.534
9.1. Gastos de Constitución y de primer establecimiento	4
9.2. Otros gastos amortizables	9.530
10. ACTIVOS MATERIALES	341.401
10.1. Terrenos y edificios de uso propio	178.764
10.2. Otros inmuebles	14.475
10.3. Mobiliario, instalaciones y otros	148.162
11. CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO	0
11.1. Dividendos pasivos reclamados no desembolsados	0
11.2. Resto	0
12. ACCIONES PROPIAS	16.059
Pro-memoria: nominal	768
13. OTROS ACTIVOS	489.811
14. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	235.340
15. PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	0
TOTAL ACTIVO	27.072.373

PASIVO - Banco de Sabadell, S.A.	31/03/2003
1. ENTIDADES DE CRÉDITO	3.481.833
1.1. A la vista	227.719
1.2. A plazo o con preaviso	3.254.114
2. DÉBITOS A CLIENTES	18.957.158
2.1. Depósitos de ahorro	17.666.220
2.1.1. A la vista	8.020.773
2.1.2. A plazo	9.645.447
2.2. Otros débitos	1.290.938
2.2.1. A la vista	160
2.2.2. A plazo	1.290.778
3. DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	959.066
3.1. Bonos y Obligaciones en circulación	0
3.2. Pagarés y otros valores	959.066
4. OTROS PASIVOS	435.084
5. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	246.626
6. PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	91.512
6.1. Fondo de pensionistas	0
6.2. Provisión para impuestos	0
6.3. Otras provisiones	91.512
6 bis FONDO PARA RIESGOS GENERALES	3.237
7. BENEFICIOS DEL EJERCICIO	57.334
8. PASIVOS SUBORDINADOS	850.000
9. CAPITAL SUSCRITO	102.001
10. PRIMA DE EMISIÓN	749.609
11. RESERVAS	903.199
12. RESERVAS DE REVALORIZACIÓN	34.900
13. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	200.814
TOTAL PASIVO	27.072.373

CUENTAS DE ORDEN - Banco de Sabadell, S.A.	31/03/2003
1. PASIVOS CONTINGENTES	7.403.233
1.1. Redescuentos, endosos y aceptaciones	0
1.2. Activos afectos a diversas obligaciones	84
1.3. Fianzas, avales y cauciones	7.002.940
1.4. Otros pasivos contingentes	400.209
2. COMPROMISOS	7.257.776
2.1. Cesiones temporales con opción de recompra	0
2.2. Disponibles por terceros	6.396.085
2.3. Otros compromisos	861.691
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	14.661.009

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS - Banco de Sabadell, S 31/03/2003	
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	296.537
De los que: De la cartera de renta fija	18.685
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	-131.885
3. RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE RENTA VARIABLE	312
3.1. De acciones y otros títulos de renta variable	293
3.2. De participaciones	19
3.3. De participaciones en el Grupo	0
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	164.964
4. COMISIONES PERCIBIDAS	67.219
5. COMISIONES PAGADAS	-8.431
6. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS	8.478
B) MARGEN ORDINARIO	232.230
7. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	660
8. GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	-129.909
8.1. De personal	-82.089
De los que : Sueldos y salarios	-61.923
Cargas sociales	-17.154
De las que: pensiones	-2.430
8.2. Otros gastos administrativos	-47.820
9. AMORTIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE ACTIVOS MATERIALES E INMATERIALES	-10.254
10. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	-1.897
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	90.830
15. AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS	-29.175
16. SANEAMIENTO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	-2.215
17. DOTACIÓN AL FONDO PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	0
18. BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	38.128
19. QUEBRANTOS EXTRAORDINARIOS	-6.881
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	90.687
20. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-32.955
21. OTROS IMPUESTOS	-398
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	57.334

Banco Sabadell (grupo consolidado)

ACTIVO - Grupo Banco Sabadell	31/03/2003
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	346.103
1.1. Caja	137.956
1.2. Banco de España	170.572
1.3. Otros Bancos Centrales	37.575
2. DEUDA DEL ESTADO	1.003.789
3. ENTIDADES DE CRÉDITO	2.211.808
3.1. A la vista	190.473
3.2. Otros créditos	2.021.335
4. CRÉDITOS SOBRE CLIENTES	21.616.866
5. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	685.472
5.1. De emisión pública	13.224
5.2. Otros emisores	672.248
Pro-memoria: títulos propios	0
6. ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE	154.057
7. PARTICIPACIONES	160.022
7.1. En entidades de crédito	99.837
7.2. Otras participaciones	60.185
8. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	234.865
8.1. En entidades de crédito	0
8.2. Otras	234.865
9. ACTIVOS INMATERIALES	19.616
9.1. Gastos de Constitución y de primer establecimiento	543
9.2. Otros gastos amortizables	19.073
9. bis. FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	214.508
9.bis.1. Por integración global y proporcional	66.918
9.bis.2. Por puesta en equivalencia	147.590
10. ACTIVOS MATERIALES	451.159
10.1. Terrenos y edificios de uso propio	228.460
10.2. Otros inmuebles	24.481
10.3. Mobiliario, instalaciones y otros	198.218
11. CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO	0
11.1. Dividendos pasivos reclamados no desembolsados	0
11.2. Resto	0
12. ACCIONES PROPIAS	16.058
Pro-memoria: nominal	768
13. OTROS ACTIVOS	510.985
14. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	234.245
15. PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	153.460
15.1. Por integración global y proporcional	74.531
15.2. Por puesta en equivalencia	78.910
15.3. Por diferencias de conversión	19
16. PÉRDIDAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO	0
16.1. Del grupo	0
16.2. De minoritarios	0
TOTAL ACTIVO	28.013.013

PASIVO - Grupo Banco Sabadell	31/03/2003
1. ENTIDADES DE CRÉDITO	2.774.284
1.1. A la vista	224.339
1.2. A plazo o con preaviso	2.549.945
2. DÉBITOS A CLIENTES	17.068.912
2.1. Depósitos de ahorro	15.594.398
2.1.1. A la vista	8.192.095
2.1.2. A plazo	7.402.303
2.2. Otros débitos	1.474.514
2.2.1. A la vista	0
2.2.2. A plazo	1.474.514
3. DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	3.982.440
3.1. Bonos y Obligaciones en circulación	3.017.484
3.2. Pagarés y otros valores	964.956
4. OTROS PASIVOS	687.336
5. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	260.573
6. PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	96.523
6.1. Fondo de pensionistas	469
6.2. Provisión para impuestos	0
6.3. Otras provisiones	96.054
6.bis. FONDO PARA RIESGOS GENERALES	3.237
6.ter. DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	3.319
6.ter.1. Por integración global y proporcional	64
6.ter.2. Por puesta en equivalencia	3.255
7. BENEFICIOS DEL EJERCICIO	71.488
7.1. Del grupo	68.782
7.2. De minoritarios	2.706
8. PASIVOS SUBORDINADOS	595.207
8.bis. INTERESES MINORITARIOS	261.933
9. CAPITAL SUSCRITO	102.001
10. PRIMA DE EMISIÓN	749.609
11. RESERVAS	1.094.176
12. RESERVAS DE REVALORIZACIÓN	34.900
12.bis. RESERVAS DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS	227.075
12.bis.1. Por integración global y proporcional	173.058
12.bis.2. Por puesta en equivalencia	65.620
12.bis.3. Por diferencias de conversión	-11.603
13. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
TOTAL PASIVO	28.013.013

CUENTAS DE ORDEN - Grupo Banco Sabadell	31/03/2003
1. PASIVOS CONTINGENTES	3.275.056
1.1. Redescuentos, endosos y aceptaciones	0
1.2. Activos afectos a diversas obligaciones	84
1.3. Fianzas, avales y cauciones	2.871.939
1.4. Otros pasivos contingentes	403.033
2. COMPROMISOS	7.374.807
2.1. Cesiones temporales con opción de recompra	0
2.2. Disponibles por terceros	6.495.575
2.3. Otros compromisos	879.232
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	10.649.863

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS - Grupo Banco Sabadell 31/03/2003	
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	311.965
De los que: De la cartera de renta fija	18.913
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	-131.837
3. RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE RENTA VARIABLE	7.722
3.1. De acciones y otros títulos de renta variable	455
3.2. De participaciones	7.267
3.3. De participaciones en el Grupo	0
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	187.850
4. COMISIONES PERCIBIDAS	78.832
5. COMISIONES PAGADAS	-9.445
6. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS	10.725
B) MARGEN ORDINARIO	267.962
7. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	2.193
8. GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	-133.489
8.1. De personal	-88.837
De los que : Sueldos y salarios	-66.681
Cargas sociales	-18.711
De las que: pensiones	-2.711
8.2. Otros gastos administrativos	-44.652
9. AMORTIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE ACTIVOS MATERIALES E INMATERIALES	-12.583
10. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	-2.010
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	122.073
11. RESULTADOS NETOS GENERADOS POR SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	10.164
11.1. Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	19.102
11.2. Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia	-1.666
11.3. Correcciones de valor por cobro de dividendos	-7.272
12. AMORTIZACIÓN DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	-3.155
13. BENEFICIOS POR OPERACIONES GRUPO	2.782
13.1. Beneficios por enajenación de participaciones en entidades consolidadas por integración global y proporcional	2.772
13.2. Beneficios por enajenación de participaciones puestas en equivalencia	0
13.3. Beneficios por operaciones con acciones de la sociedad dominante y con pasivos financieros emitidos por el grupo	10
13.4. Reversión por diferencias negativas de consolidación	0
14. QUEBRANTOS POR OPERACIONES GRUPO	-133
14.1. Pérdidas por enajenación de participaciones en entidades consolidadas por integración global y proporcional	0
14.2. Pérdidas por enajenación de participaciones puestas en equivalencia	0
14.3. Pérdidas por operaciones con acciones de la sociedad dominante y con pasivos financieros emitidos por el grupo	-133
15. AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS	-31.907
16. SANEAMIENTO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	-17
17. DOTACIÓN AL FONDO PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	0
18. BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	25.025
19. QUEBRANTOS EXTRAORDINARIOS	-7.007
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	117.825
20. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-45.910
21. OTROS IMPUESTOS	-427
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	71.488
E.1. Resultado atribuido a la minoría	2.706
E.2. Resultado atribuido al grupo	68.782

ANEXO 2

CERTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE JUNTA GENERAL Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 3

**DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN Y COTIZACIÓN DE LOS
VALORES DE RENTA FIJA DEL EMISOR
EN MERCADOS SECUNDARIOS ORGANIZADOS**



MERCADO DE RENTA FIJA

Operaciones contratadas sobre emisiones

Entre las fechas: 15/11/2002 y 15/05/2003

BANCO DE SABADELL, S.A.

Cód.Isin	Cód.Aiaf	Fecha emisión	Fecha vto.	Activo	Mes	Año	Vol.nominal	Frec.cotiz.	Ultima Fecha	Prec.Máximo	Prec.Mínimo	TIR Máxima	TIR Mínima
ES0513860769	00073691	25/02/2002	25/02/2003	PE	11	2002	1,014.00	9.52	25/11/2002	0	0.00	3.052	3.052
ES05138601M5	00094546	15/11/2002	15/05/2003	PE	11	2002	4,500.00	4.76	18/11/2002	0	0.00	3.057	3.057
ES05138601N3	00094719	19/11/2002	21/08/2003	PE	11	2002	48,400.00	4.76	20/11/2002	0	0.00	3.037	3.037
ES0513860827	00076207	22/03/2002	24/03/2003	PE	1	2003	2,000.00	4.76	23/01/2003	0	0.00	2.850	2.850
ES05138601U8	00098776	10/01/2003	10/07/2003	PE	1	2003	15,000.00	4.76	13/01/2003	0	0.00	2.808	2.808
ES0513860942	00079406	03/05/2002	28/04/2003	PE	2	2003	75.00	5.00	17/02/2003	0	0.00	2.816	2.816
ES05138602H3	00101776	14/02/2003	14/05/2003	PE	2	2003	200,000.00	5.00	17/02/2003	0	0.00	2.758	2.758
ES05138602J9	00102700	27/02/2003	27/05/2003	PE	3	2003	3,600.00	4.76	03/03/2003	0	0.00	2.540	2.520
ES05138602O9	00103939	14/03/2003	15/09/2003	PE	3	2003	6,100.00	4.76	17/03/2003	0	0.00	2.454	2.454
ES05138602R2	00104207	18/03/2003	18/09/2003	PE	3	2003	50,000.00	4.76	19/03/2003	0	0.00	2.520	2.520
ES05138602T8	00104676	25/03/2003	25/09/2003	PE	3	2003	18,000.00	4.76	26/03/2003	0	0.00	2.464	2.464
ES05138602V4	00104840	26/03/2003	26/08/2003	PE	3	2003	2,000.00	4.76	27/03/2003	0	0.00	2.499	2.499
ES05138602U6	00104869	26/03/2003	26/06/2003	PE	3	2003	3,000.00	4.76	27/03/2003	0	0.00	2.515	2.515
ES05138602W2	00104959	27/03/2003	27/06/2003	PE	3	2003	25,000.00	4.76	28/03/2003	0	0.00	2.563	2.563
ES0513860942	00079406	03/05/2002	28/04/2003	PE	4	2003	150.00	5.00	09/04/2003	0	0.00	2.606	2.555
ES05138603I9	00106538	17/04/2003	26/04/2004	PE	4	2003	6,000.00	5.00	22/04/2003	0	0.00	2.566	2.566
ES0413860000	00106985	29/04/2003	29/04/2013	CH	4	2003	537,500.00	10.00	30/04/2003	100	99.90	4.509	4.496
ES0413860000	00106985	29/04/2003	29/04/2013	CH	5	2003	60,000.00	4.76	02/05/2003	99.99	99.99	4.498	4.498
ES05138603R0	00108011	08/05/2003	08/08/2003	PE	5	2003	4,000.00	4.76	12/05/2003	0	0.00	2.474	2.474